



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 16 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por REYNOSO
EDEN Luis Alberto Alejandro FAU
20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.02.2024 12:25:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000207-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 077-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 17 de enero del 2024; el Informe Nro. 070-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 15 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 077-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, en virtud de la aceptación de renuncia presentada por el Coordinador de Estudios y Proyectos, se encargó, en adición a sus funciones la citada coordinación al funcionario José Carlos REYES CUENTAS, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 18 de enero de 2024, hasta la designación de un nuevo funcionario.

Segundo.- Al respecto, cabe señalar que el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales en general, a información de carácter reservado. Así mismo, a aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

Tercero.- Los cargos funcionales de Dirección o de confianza del Poder Judicial, son los que establece el Cuadro Analítico para Personal - CAP, aprobado actualmente mediante Resolución Administrativa Nro.701-2023-GRHB-GG-PJ de fecha 31 de mayo del 2023 (énfasis agregado).

Cuarto.- La Presidencia del Poder Judicial, por Resolución Administrativa Nro. 023-2017-P-PJ modificada por Resolución Administrativa Nro. 131-2023-P-PJ, determina que los cargos funcionales de dirección y de confianza del Poder Judicial, son los que establecen en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial vigente; disponiendo además delegar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de su competencia (...).

Quinto.- Ahora bien, en cumplimiento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, la Gerencia General del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa Nro. 488-2023-CE-PJ de fecha 20 de noviembre de 2023, aprobó el "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial", estableciendo los requisitos mínimos de formación académica, experiencia y otros requisitos adicionales que debe reunir el personal designado en el cargo confianza.

Sexto.- Bajo este contexto normativo, la Coordinación de Recursos Humanos a través del Informe Nro. 070-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, ha procedido a verificar la información del perfil académico y profesional de la señora Juliana Yolanda GARCÍA BORDÓN, concluyendo que la candidata cumple con el perfil y requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza de Coordinadora de Estudios y Proyectos adscrita a la Unidad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

de Planeamiento y Desarrollo de la CSJ de Lima Norte, en atención a la normativa vigente y en cumplimiento de la Ley N° 31419.

Séptimo.- Bajo este contexto normativo y con la finalidad de continuar con la obtención de niveles de eficiencia y eficacia en la gestión de la Corte Superior de Justicia, resulta necesario designar a otro profesional que cumpla con la experiencia y el perfil académico necesario para continuar en el desempeño en la Coordinación de Estudios y Proyectos de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJ de Lima Norte, verificando el cumplimiento del perfil propuesto.

Octavo.- Por lo expuesto, siendo el Presidente de esta Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial y en virtud de dicha atribución, debe disponer las acciones administrativas necesarias destinadas a procurar el eficiente desarrollo de las dependencias que la conforman en el ámbito de su Distrito Judicial; en uso de las facultades conferidas en el artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a la Magíster **Juliana Yolanda GARCÍA BORDÓN**, en el cargo de confianza de **Coordinadora de Estudios y Proyectos** de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJ de Lima Norte, a partir del **19 de febrero del 2024**.

Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO el extremo del "**Artículo Segundo**" de la Resolución Administrativa Nro. 077-2024-P-CSJLIMANORTE/PJ, que encarga al funcionario **José Carlos REYES CUENTAS**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, en adición a su funciones, la Coordinación del Estudios y Proyectos de la CSJ de Lima Norte, a partir del 19 de febrero del 2024, precisando que la encargatura dispuesta es del 18 de enero al 18 de febrero del 2024; subsistiendo los demás extremos de la resolución citada.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Estudios y Proyectos, Coordinación de Recursos Humanos y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO ALEJANDRO REYNOSO EDEN (e)
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LRE/ehb

